

Con fecha 7 de junio de 2021 se ha recibido, procedente de la Secretaría General Técnica de Educación y Juventud, de conformidad con lo previsto en el artículo 4 del Decreto 52/2021, de 24 de marzo, por el que se regula y simplifica el procedimiento de elaboración de las disposiciones normativas de carácter general en la Comunidad de Madrid, el **“Proyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 59/2020, de 29 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 48/2015, de 14 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria”**, para la formulación de observaciones.

Una vez estudiada la documentación remitida, se indica que a la vista de las competencias afectadas no se formulan observaciones.

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO.

Pablo García-Valdecasas Rodríguez de Rivera